



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2009- MDY

Yura, 09 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe N° 094-2009/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 1095 presentado por el Jefe de División de Desarrollo Urbano Rural, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "NIVELACIÓN DE VÍAS COMITÉ 17 CIUDAD DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "NIVELACIÓN DE VÍAS COMITÉ 17 CIUDAD DE DIOS";

Que, mediante Informe N° 001-2009KVES/RO-NCA/MDY la Residente de Obra Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles para la ejecución de las Obra, antes señalada;

Que, mediante Informe N° 094-2009/División de Desarrollo Urbano Rural solicita la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, así mismo con proveído N° 392-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE VÍAS COMITÉ 17 CIUDAD DE DIOS", fijándose su **Monto Máximo en S/. 500.00** (Quinientos y 00/100/ nuevos soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Electero León Sergio Ordoñez Yuro
Alcalde